

LA JUSTICIA

SE PUBLICA LOS SÁBADOS

La Redacción de este semanario admite los escritos que vayan firmados denunciando los abusos que se cometan en cualquiera dependencia del Estado respondiendo siempre el autor de los mismos, y que á juicio de la Dirección sean publicables.

| PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN | REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN | CONDICIONES |
|-------------------------------------|--|--|
| Al mes. 0'50 Ptas. | Calle del Conquistador, 43 (IMPRENTA) | La Correspondencia se dirigirá al Director. A todo el que reciba este periódico se le considerará suscriptor en tanto que no envíe por escrito la baja á esta Administración. |
| Trimestre 1'50 » | | |
| Ejemplar suelto 0'10 Cts. | | |
| Id. atrasado 0'15 » | | |
| (PAGO ADELANTADO) | | |

Año I

Palma de Mallorca 20 Octubre 1900

Núm. 5

Ya ni el Ayuntamiento

Rectifiquemos.

Y aprovechando el cliché de los periodistas hábiles digamos que mejor informados debemos declarar espontáneamente que fuimos sorprendidos al asegurar que sólo el Ayuntamiento sabía despertar el interés público.

Pues no, señor.

Ahora resulta que ni el Ayuntamiento.

Con el Decreto de Dato barreando la ley electoral, y la de Régimen y gobierno de las Provincias, y la de Ayuntamientos, creíamos los simples de corazón que iba á llover y acontecer en los estrados de la casa grande.

Nos pusimos el impermeable y las botas de agua, y nos dirigimos en coche cerrado á la Sala.

¡Que si quieres!

El señor Fuster ¡señores, el señor Fuster! presentó una proposición de protesta contra el Ministro de la Gobernación. Y los tribunos de la plebe deferentes para con sus compañeros que no asisten á las sesiones, acordaron que por si acaso ó por ventura, algún ausente quería enterarse del caso, quedara la caja de los truenos del Sr. Fuster cargada de tempestades y en suspenso la tranquilidad ministerial hasta el miércoles próximo.

Ni menos ni mas que si se tratara de declarar hijo ilustre de Mallorca á D. Juan Palou y Coll, que para nada necesita esta declara-

ción pues lo es, y por tal le tiene Mallorca entera, con y sin la tal declaración.

Nosotros, novatos en estas diplomacias y parlamentarismos, creemos que sería mejor que los concejales que no asisten á las sesiones fuesen los que demostraran deferencias hacia los que se molestan, y le dieran un voto anticipado de confianza para que acordaran todo lo que les diese la gana.

Porque para lo que á ellos les importa.

Este sistema de las proposiciones á ocho días vista se nos antoja tratamiento hidrotérapico á lo baño ruso.

Baño de vapor, y ducha de agua fría.

Y ahora que el Sr. Alcalde Mayor podrá disponer de un chorro á presión con una bomba de quince mil pesetas de fuerza!

Es decir (y valga esta otra rectificación): ahora no. Cuando Maneu haya puesto la máquina en estado de funcionar.

Convencidos de que por ahora podíamos almacenar el chubasquero y las botas impermeables, y despedir el coche cerrado, porque en el Ayuntamiento no habíamos de presenciar ningún chaparrón, convertimos los ojos á la casa vecina, donde hay reuniones semestrales de día y conferencias lulianas de noche.

Dirijimos allá nuestros pasos, pero al doblar la esquina quedamos parados, mas que parados patitiosos.

—¿Habrà muerto algún miembro importante

son las familias de los explotadores que han venido desde lejos á incautarse de lo nuestro para darlo (con permiso de nuestros gobernantes que tal vez son los únicos españoles partícipes en el negocio) á aquella nación cuya sed de oro no se ha visto nunca satisfecha.

De Jaen se extraen cantidades inmensas de plomo, de otros puntos de Andalucía cantidades inmensas de hierro; hierro y plomo que va á parar á Inglaterra *gracias* á la prodigalidad de nuestros gobernantes y que después los españoles hemos de comprar cuando hace falta, á precios elevadísimos: es decir, que el pueblo, pobre, abrumado por impuestos y contribuciones ha de comprar para poder vivir lo que sus gobernantes de sentados en su poltrona y fumando un buen habano han regalado al extranjero!

¡Y os indignais cuando Inglaterra trata á España de nación muerta? ¡Pueblo que consciente estas cosas es un pueblo muerto!

Y no solamente son nuestras minas lo que explotan los ingleses sino que ellos dirijen todas aquellas empresas que podrían dar grandes beneficios á la nación; la Electricidad es explotada en España por grandes sociedades inglesas, las empresas de tranvías son inglesas, los ferrocarriles, en fin todo aquello que vale, todo lo que da grandes beneficios es de ella. No os asombre entonces de que se repartan mapas de su Andalucía; pueden repartírselos de toda su España.

CRONICA

Escritores humildes, pero honrados, periodistas de talento, combaten en la prensa y en el libro desde hace tiempo la maldita «fiesta nacional».

Murió Castelar, el hombre de las abnegaciones y de los sacrificios, el águila audáz, de genio inmenso y aquel día, día de luto para la humanidad entera las tabernas se llenaron de borrachos. Se maltrató a criaturas humanas, se persigue a indefensos Lerroux... y las tabernas siguen llenándose de borrachos y de idiotas. Un pueblo que no cree ni ama no puede defender ideales por mezquinos que estos sean; descoyuntada su conciencia no es un pueblo

maldito de Dios, ni un pueblo canalla, es sencillamente un pobre de espíritu, un irresponsable.

Ni flores, ni sonrisas, ni aromas para los grandes ideales...

Dominguín ha muerto! Grito de inmensa infinita desolación: se cierran las tabernas y los talleres y el pueblo agonizante de pena se arrodilla ante el cadáver de su ídolo cubierto de flores malditas y de lágrimas miserables.

El pueblo: oh, el pueblo!



Quisiera hablar de arte y me va á costar mucho trabajo el hacerlo ¿hay alguien á quien interese?

A los del Fomento de pintura. ¿Porqué no retiran Vds., aquel cuadro que parece un chorbete de fresa que ya ha variado algunas veces de puesto y aquel otro en que hay una guitarra incrustada en la frente de un pobre hombre que no cometió ningún crimen y aquel otro más chiquito con un marco blanco que es una cabeza a la que le caen los ojos por haberse metido entre unas zarzas y no digo más porque creo que ya todos saben á que cuadros me refiero. ¿No creen Vds. que es conveniente?—Sí? —pues todo el mundo dice lo mismo...

¿Que todo el que paga una peseta tiene derecho a tener colgados allí sus cuadros?—Bueno, pero también es un deber entre compañeros que cuando uno de ellos hace un papel ridículo los otros deben avisarle y me parece que el que hacen los autores de estos cuadros no es ridículo... es estúpido.

Hace una porción de tiempo que no he visto expuesta ninguna obra nueva. ¿Es que no trabajan ya Vds. los pintores ó están convencidos de que el público de Palma solo busca las gangas del sorteo? Mal país para los artistas...

¿No quería don Alejandro Rosselló comprar algunas esculturas á Roselló, algún cuadro á Mir é ir formando poco a poco el Museo provincial? ¿qué se han hecho sus buenos propósitos; encuentra V. oposición en los diputados? ¡qué jente, que jente! ni siquiera saben aprovechar las ocasiones para darse «pisto».



Pronto se fijaran los carteles de la compañía de ópera que el dia tres debutara en nuestro teatro: buenos artistas, buen coro, buena orquesta, buenas obras... creo una cosa Sr. Manera; debería V. •baratar• al Sr. Baratta.

SALADO.

RÁPIDA

HOJAS DE MI ALBUM

Jueves.—Llegan hasta mí los acordes de una banda de guitarras y bandurrias. Son lo que están ensayando para dar serenata á las vírgenes. ¡Virgenes! dulce nombre: parece que me recuerda lo que más he amado; así era mi alma cuando aún no la habían castigado los vientos del desengaño. Quisiera volver atrás: á aquellos tiempos en que mi alma solo veía hermosuras, en que aún no la torturaban los recuerdos del pasado. ¡El pasado! tristes recuerdos, ilusiones muertas. ¡Violetas marchitas arrastradas por el viento!

Quisiera volver atrás, á aquellos tiempos en que soñaba por una muger seguro de que algún día me amaría. De ella forjaba el placer de toda mi vida; yo la amaba. ¿Quién dice que no? si la amo todavía...

Bellas ilusiones, con ella subía á la gloria cuando la besaba... en mis sueños...

Quisiera volver atrás. Solo para ver un momento su cabellera blonda ¡aquellos ojos negros cuando me miraban! ¡aquella sonrisa, vivo retrato de la gloria eterna... no, que no vuelva el pasado adelante, que venga pronto la muerte. La muerte es el olvido de todo y yo quiero olvidar mucho; quiero olvidar sus ojos, quiero olvidar su sonrisa... quiero olvidar su falta...

UN BOHEMIO.

ASESINOS Y LADRONES

«La Patria» el valiente periódico que dirige el Capitán Verdades publica en su fondo un artículo de enérgica censura para el gobierno. Un gobierno cobarde — dice — es el mayor de los males que puede caer sobre una nación de por sí desgraciada.

Un gobernante irresoluto hasta para atender á consideraciones de alta moralidad, es una calamidad que solamente sufre el mansísimo pueblo español.

El «Heraldo de Madrid» se ocupa del decreto publicado por la Gaceta sobre suspensión de varios diputados provinciales, haciendo reseña de los informes recaídos en el tristemente célebre expediente. Todos ellos son condenatorios. No hay uno solo favorable á los diputados suspensos.....

En la página 166 de la «Gaceta» se dice que los Tribunales deberán esclarecer y castigar los hechos de extraordinaria gravedad que aparecen con relación á la Inclusa, «esa mortalidad de los niños,» cuya lactancia era

tan insuficiente ó tan nula que pareciese á una peste, indicios harto expresivos de que hubo, cuando menos, negligencia. «¡En 1897 fallecieron en la Inclusa 212 niños y 28 en la Casa de Maternidad! ¡En 1898 fallecieron en la Inclusa 516 niños y nueve en la Casa de Maternidad!

¿Asesinos, asesinos!

LA JUSTICIA

establece una sección de anuncios telegráficos á precios sumamente baratos. Para informes en la redacción de este periódico, Conquistador, 43 y 45.

¡Quien no anuncia no vende!

Impresiones

Dice «El Cosmopolita»:

«Sin embargo de lo que desde hace seis meses está pasando en Mallorca, nada se sabe del traslado del ilustrísimo Campins.»

El ilustrísimo Campins tiene en Mallorca muy buenos amigos que no permitirán que les abandone. ¿Para qué servirían entonces los esfuerzos que se hicieron para tener un Obispo que supiera agradecer?

En Barcelona existen serios disgustos entre los conservadores que divididos en dos bandos aprovechan la menor ocasión para arañarse entre sí. ¡Que gente, que gente estos catalanes! todo tienen que hacerlo por la violencia; nunca sabrán emplear la dulce sonrisa de nuestro D. Perico ni la cachaza del francote D. Enrique.

El semanario «La Roqueta» desde que está entregado en manos de los «jóvenes» no es otra cosa que un chiste continuo. ¡Bien por los «Joans de la Seu» y «de la Casa Gran», por «Clarinet» y todos los que contribuyen á dar amenidad al semanario, muy bien por B. Bauzá que conquistará bien pronto un nombre. LA JUSTICIA desde sus columnas felicita a estos jóvenes que con sus esfuerzos dan impulso al único periódico que tenemos escrito en nuestra lengua. Una advertencia á J. de la L. no vuelva V. a escribir poesías a R. S. Un bisturí puede hacer mucho daño.

de la administración modelo de todas las administraciones?

Vimos entrar en el palacio que creó la fantasia de un profesor de la Escuela Especial de Arquitectura (1) á cuatro planíferos y un brillante séquito de hombres indispensables en todo entierro.

Era evidente que los cuatro curas iban á rezar el rosario, coreándoles una docena de descreídos y desocupados, antes de la conducción del cadáver.

No somos aficionados á las escenas tristes más que en la plaza de toros, por lo que volvímos apresuradamente atrás antes de oír el primer Kiries.

No vamos á mas entierro que al de la sardina.

Si hay buen vino y mejores buñuelos.

¡MIENTENTEN!

El honrado, el pulcro, el justiciero «Monitor del Comercio», como todo aquel que tiene su pluma vendida, que no repara ni mide las palabras que escribe, como aquel que no estudia los asuntos que ha de tratar, contentándose en saber que al fin ha de cobrar el precio que estipuló para calumniar é infamar personas que valen mucho más que los que venden su conciencia y su pluma al mejor postor, «El Monitor del Comercio» que acostumbra tal vez á venderse continuamente importándole poco á quien ni para qué y creído de que todos se le asemejan, dice en uno de sus números pasados que La Justicia se había vendido.

Miente «El Monitor»! Miente el que escribió tal!

La Justicia no se ha vendido ni se venderá y á todos los que como «El Monitor» traten de hacer caer sobre ella la bola de la calumnia les diremos ¡Mientent!

¿Se había figurado «El Monitor del Comercio» que porque principiáramos la campaña sobre asuntos judiciales, empleando frases que él estampó, íbamos á secundar sus planes, haciendo como él una campaña infamadora avasallándolo todo,

(1) Usamos un pleonismo para no cometer la tautología de decir en pareados, que «quel pismo de bellezas, es obra de Pavía».

tapando con billetes de banco nuestras conciencias, inventando mentiras para llenar columnas, fiándonos solo de los datos que nos suministraría la persona que le informa á él y presentarnos después á cobrar como el Arquitecto que ha acabado una casa á destajo muy bonita á la vista pero sin cimientos ni nada en donde se apoye?

¡Incautos, incautos! Se ha de convencer «El Monitor del Comercio» de que aun queda gente honrada, que ni se vende, ni necesita que la paguen cuando se trata de hacer una buena obra. Hemos dicho y decimos que la campaña que hace La Justicia es una campaña moralizadora; queremos poner fin á unos asuntos que dicen poco en favor de la honradez mallorquina, de unos asuntos que han sido causa de que se dudara de honras de las cuales hasta ahora nadie había dudado, asuntos que se han llamado misteriosos porque no ha habido quien trabajara para disipar las nieblas que los envolvían y que tal vez por asco á aplastar con el pié a seres que no han hecho en toda su vida más que arrastrarse por el fango no se les había dado el fin que pronto tendrían.

«El Monitor del Comercio» no conoce estos asuntos como nosotros. Impresionados tal vez por los lamentos de la protagonista de la obra, (mujer que con otra educación habría triunfado en un teatro por lo bien que sabe hacer la comedia) ha lanzado al público todo lo que ella le ha contado sin escuchar segundas partes creyendo tal vez que cuando una mujer llora dice la verdad, sin considerar que también llora el cocodrilo cuando quiere atrapar una víctima.

Quiero creer que «El Monitor del Comercio» ha obrado por engaño y no de mala fé y me da una prueba de aquello su último artículo de la primera campaña cuando dice que si son ciertos los hechos que él delata que se haga Justicia, si son falsos que se procese á la Sastre.

Falsos son la mayor parte de los hechos que se delatan y no es tan solo eso, sino que, por escuchar solamente á aquella que con lágrimas y lamentos se acercó un día á la redacción del «Monitor» pidiendo amparo y haciendo promesas, ha puesto en ridículo el buen nombre del «Monitor», ha puesto en ridículo á los que escriben para sus columnas y me ha obligado á contestar á los que dicen que La Justicia se ha vendido ¡Mientent!

A otras frases injuriosas que desde «El Monitor» se dirigen á los redactores de La Justicia, sin despreciarlos, esperaré que, una vez hayan

para castigar á los procuradores que falten á las prescripciones contenidas en la misma, y el art. 371 del código penal, define y sanciona el delito que cometen los procuradores que por abandono ó negligencia perjudican á sus clientes.

En méritos de cuanto llevo expuesto, suplico á la Sala que (con reserva de las acciones civiles y criminales que en su día convenga utilizar á la que suscribe) se sirva disponer que D. Jaime Brotad entregue sin dilación al que suscribe las copias de los escritos y providencias relativas á estos autos que haya recibido como representante de la que suscribe, y en adelante cumpla con las obligaciones que le impone su cargo, con apercibimiento de imponerle el correctivo á que haya lugar si no lo verifica y de ser condenado al pago de todas las costas de este incidente.

Palma 30 de Noviembre de 1898.—*Jerónimo Massanel.—Sebastiana Jaume.*

Esta justa petición ha sido resuelta por la Sala en la siguiente forma:

«No habiéndose pedido en su lugar y tiempo la subsanación de faltas ú omisiones en que se dice haber incurrido en primera instancia el procurador don Jaime Brotad (que ha cesado ya en la representación de la Sebastiana Jaume) no há lugar á proveer á la petición que antecede, suscrita por la Sebastiana Jaume; y no se le admitan más escritos que no aparezcan extendidos á nombre del procurador designado para representarla.»

La anterior resolución de la Sala de la Audiencia de Palma fué, á nuestro juicio, altamente injusta y vejatoria para doña Magdalena Sastre y su hija doña Sebastiana Jaume.

III

EN el número anterior, anunciamos á nuestros lectores que en el presente publicaríamos otro escrito de queja del celoso letrado defensor de doña Magdalena Sastre y la resolución de la Sala de aquella Audiencia á quien fué dirigido, resolución que advertimos asombraría á cuantos la leyesen.

La denuncia dice así:

«A la Sala: Doña Sebastiana Jaume y Sastre, en los autos ramo separado sobre cuenta jurada del procurador D. Jaime Quetglas, digo: Que habiendo sido nombrado para su representación el procurador D. Jaime Brotad, y habiéndose personado en el expediente, quedó obligado á llenar todos los deberes relativos al ejercicio de su cargo, que se determinan en el art. 5.º de la ley de Enjuiciamiento civil, y, por consiguiente, á transmitir al abogado todos los documentos, anteceden-

Vamos á tener electricidad.

¿Creerás, oh amado Teótimo, que será electricidad con pararrayos?

Pues no, Teótimo amado, será con para caídas.

Pero sea á la tártara ó con sopás de ajo, venga la electricidad.

A ver si conseguimos que salten chispas en alguna parte.

Nos va cayendo en gracia Doña Engracia.

Esto que parece el principio de un soneto es el final de una reflexión filosófica.

Para ser maestra de escuela pública es necesario poseer tantos requisitos como frutos nos brinda el Espíritu Santo.

Pero luego la dichosa acaparadora de estos frutos, puede delegar en quienquiera la prebenda.

Ya que el Ayuntamiento paga parecería reguilar que él fuese el que eligiera el sustituto, ya que no se le permite escojer á la acaparadora de los catorce frutos.

Lope de Vega dijo algo parecido en otro soneto que también parece reflexión filosófica.

El pueblo paga, y parece justo que elija el pueblo á quien le dé mas gusto.

Mutandis mutanda.

«La Última Hora» nos participa que el Alcalde, á pesar de la opinión del Catedrático Llop's, y del rapapolvo del Rector de la Universidad, se ha negado á firmar el libramiento para que se pague á Doña Engracia.

Aunque es difícilillo que un hombre, por Alcalde que sea, nos haga mas gracia que una señora, aunque maestra, esta vez lo ha conseguido el Sr. Rosselló.

Bien por el Alcalde de Palma.

Aquellos presuntos reos del crimen de Santa María, que fueron puestos en libertad porque al decir de un colega, eran mas ricos que el asesinado, han vuelto á ingresar incomunicados en la cárcel.

¿Habrán venido á «peor fortuna?»

Trabajo le ha echado D. Benito Pomar á don Enrique Fajarnés para sus estudios estadísticos demográficos sanitarios.

Todo el que quiera y tenga dinero, con bula ó sin ella, podrá comer carne de cerdo todo el año.

Así sea en forma de jamón, ó de embutido.

Hasta donde ha llegado la impiedad! Ya ni se respetan los preceptos bíblicos, ni se reglamenta el consumo de los animales inmundos.

Carn de porch, malaita del Profeta!

En cambio de este desaire a Pitarra y á Moises debería consultarse al protomedicato si es posible tolerar sin pena de galera y azotes que se coman chumbos y se beba aguardiente, ó queso y naranja, ó cocos sin romperles la cáscara.

Porque es necesario velar tutelarmente sobre estos malvados que se empeñan en tener indignaciones.

Y con sus bromitas comprometen la salud pública.

El Gobernador no quiere tumbas heterodoxas.

Las grandes potencias van mas lejos en China.

Han notificado al Emperador que si no se pone al habla destruirán las tumbas ortodoxas ó heréticas.

Que ya es destruir.

¡Que miedo le habrá entrado al hijo del Sol!

ACERTIJO

El muchacho había demostrado la mas supina ignorancia del Ripalda; ni de los Mandamientos, ni del Credo, ni de los Artículos de la fé, respondió una palabra. El confesor, escandalizado, le dijo en agrio tono:

—¿Entonces qué es lo que tú sabes, hijo?...

—¿Yo, Padre?... lo que puede que no sepa su mercé...

—¿Sí, hombre? ¿Vamos á ver lo que tú sabes y yo ignoro?

—¿A que no sabe usted, Padre, cuando Nuestro Señor Jesucristo tenía catorce años, para qué iba?

—Hombre no caigo en ello, ni recuerdo que la Sagrada Escritura diga nada de eso.

—¿No?... Pues iba *pa* los quince.

* * *



CANTAR

Quando me dieron la nueva
de que tu no me querías,
hasta el gato de mi casa,
me miraba y se refa.

leido la serie de artículos que publicaremos, sus mismos autores las retiren.

Continuaremos entretanto lo que nos hemos propuesto y verá «El Monitor» que no vamos á defender á los Procuradores, que no necesitan nuestra defensa, sino á señalar á los verdaderos culpables.

Sin duda alguna, el que lea la serie de artículos, ilegalidades y abusos que dice «El Monitor» se han cometido no podrá menos de indignarse; pero, ¿á quien se le ocurrirá como no ser al «Monitor» que tanto blasona de tener *sindéresis*, que los culpables de todo aquello son los procuradores? ¿Cuando ha visto «El Monitor» que un procurador dicte un auto ó firme una sentencia?

Si realmente hay culpables que se busquen á aquellos que pudiendo cortar el mal cuando era pequeño permitieron faltando á la ley, que los Procuradores en defensa de sus intereses hicieron costas, no absurdas sino indispensables dada la apatía del que al principio de estos asuntos era Juez de primera instancia.

La ley de Enjuiciamiento civil, título 1.º artículo 4.º, lo dice bien claro. «Cuando un Procurador tenga que exigir de su poderdante derechos y por los gastos que le hubiere suplido para el pleito, presentará ante el Juzgado ó Tribunal en que radique el negocio cuenta detallada y justificada y jurando que le son debidas y no satisfechas las cantidades que de ella resulten y reclame, mandará la Sala ó el Juez que se requiera al poderdante para que las pague con las costas, dentro un plazo que no excederá de diez días bajo apercibimiento de apremio.

Verificado el pago, podrá el deudor reclamar cualquier agravio; y si resultare haberse excedido el Procurador en su cuenta, devolverá el duplo del exceso, con las costas que se causen hasta el completo resarcimiento.»

De modo que con solo fijarnos en el anterior artículo de la Ley de Enjuiciamiento civil y buscando despues quien fué el Juez ó la Sala que debía respetarlo y no lo hizo, encontraremos sino los verdaderos culpables por lo menos los que se les parecen mucho.

Creo que nadie dudará de que el Procurador Quetglas, por ejemplo, tenía derecho á presentar la cuenta jurada para que le pagaran los trabajos que tenía hechos y le reintegraran las cantidades que tenía adelantadas; lo que no se comprende, es que haya habido quienes por no respetar las leyes hayan obligado á dicho Sr. Quetglas á hacer cos-

tas y más costas que á la postre había de pagar la deudora. Fijese en esto «El Monitor del Comercio» y ya que de tanta honradez blasona confiese que se ha equivocado y que no ha hecho nada para esclarecer los hechos que él llama misteriosos y sepa «El Monitor» que cuando se quieren hacer esta clase de campañas se ha de deponer toda clase de miedo y se ha de principiar por atacar á los culpables que ocupen los puestos más altos.
Continuaremos.

Comentarios

En nuestro próximo número principia-remos á publicar los comentarios de los artículos del «Monitor del Comercio», que publicamos como folletín.

La España inglesa

No hace mucho que los impresionistas se empantaron al saber que en Inglaterra circulaban unos mapas de la Andalucía inglesa. ¡Los que os asombráis por eso no conoceis vuestra patria! Deberiais ser los primeros en conocer las desgracias que la afligen y protestar con todas las fuerzas humanas contra aquellos que han colocado en tan triste y vergonzosa situación á nuestro país uno de los más ricos del mundo á la par que el peor administrado.

Razón tienen los Ingleses al repartirse mapas de *si* Andalucía ¿de quién es sino de ellos? Yo lo he visto con mis propios ojos: apenas se deja atrás Despeñaperros y se entra en la provincia de Jaen cuando se ven centenares de chimeneas de otras tantas máquinas de vapor que de las entrañas de nuestras montañas arrojan á la superficie el metal que mezclado con el sudor y la sangre de los españoles ha de ir á saciar la codicia inglesa.

En el interior de la nación Española hay pueblos completamente ingleses, Linares por ejemplo nos da una prueba de ello, allí, el que pasea un día de fiesta se admira de que toda la jente rica sea inglesa, en sus hermosas calles se ven infinidad de *ladís* de pelo rubio y ojos azules hablando y discutiendo con *jennlemans* de pantalón blanco y gorra de cuadros;

tes é instrucciones que se remitiesen, bajo la responsabilidad que las leyes imponen al mandatario. También estaba en el deber el citado procurador de tener á la exponente y al letrado al corriente del curso del negocio y de pasar á éste las copias de todas las providencias que se le notificaran, al tenor de lo dispuesto en el párrafo cuarto del citado artículo.

Ahora bien; el Sr. Brotaad no ha cumplido con ninguna de las expresadas obligaciones, desentendiéndose por completo del asunto y siguiendo una conducta de todo punto censurable.

Desde que se hizo cargo de la representación de la exponente, no ha podido ésta conseguir que aquel entregara al letrado que suscribe las copias de las providencias que debió recibir el aludido procurador, al hacersele las correspondientes notificaciones, y también ha dejado de entregar las copias de los escritos presentados en contrario, sin que por excepción haya cumplido siquiera una vez con los deberes que sobre estos particulares le impone la ley, á pesar de los recados y amonestaciones que al efecto le ha dirigido el abogado defensor.

Debido á esto, el letrado que suscribe se vió obligado á suplicar á la Sala que por el actuario se librase copia de todas las providencias dictadas durante el tiempo en que D. Jaime Brotaad ha estado encargado de la representación de la exponente, y de los escritos presentados en el mismo periodo por la parte contraria; todo ello á costa del citado procurador.

Denegada esta solicitud, la que suscribe se ve en el caso de llamar la atención sobre los graves perjuicios que se le pueden irrogar por la negligencia de su

procurador en el cumplimiento de sus obligaciones. Aunque quizás tuvo la Sala sobrada razón al denegar la aludida solicitud del letrado que suscribe, puesto que si bien la exponente no alcanza á explicarse los fundamentos que se tuvieron en cuenta para adoptar aquella resolución, no puede menos de reconocer la superior ilustración de ese Tribunal; sin embargo, es indudable que siendo obligatoria para los procuradores la aceptación de los asuntos de pobre que por turno les correspondan, no pueden prescindir del cumplimiento de las obligaciones anejas al cargo, y si es preciso se deben emplear los medios coercitivos encañinados á conseguir que se llenen todos los deberes que marca la ley de Procuradores.

La que suscribe es pobre y se defiende como tal, y por este motivo se ve privada de elegir el procurador que le plazca y tiene que aceptar forzosamente el que la suerte le depara y á éste hay que exigir que cumpla con su obligación. De no hacerse así sería ilusorio el beneficio de pobreza que da derecho al nombramiento de procurador de oficio con exención de pago de sus honorarios, puesto que los procuradores nombrados podrían fácilmente sacudir la carga y burlar los derechos de sus representantes; pero la ley ha querido amparar á los pobres y ésta no debe ser escañecida por persona alguna ni menos por los que en atención á su oficio tienen la misión de hacerla respetar.

El abandono incalificable del procurador don Jaime Brotaad, tiene su sanción en la ley de Enjuiciamiento y en el código penal. Los artículos 443, 446, 449 y 450 de aquella ley, dan medios á los Tribunales de justicia